



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

**RESOLUCIÓN DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2023 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DEL CUERPO DE GESTIÓN, ESCALA DE DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA, DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN (TURNO LIBRE) (ACUERDO DE LA MESA DE LA CÁMARA DE 20 DE ABRIL DE 2023), POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL NOMBRE DE LA OPOSITORA QUE HA APROBADO EL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN Y SUPERADO ESTA FASE DEL PROCESO SELECTIVO, ASI COMO LA APERTURA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE MÉRITOS.**

El Tribunal Calificador del concurso-oposición para la provisión de una plaza del Cuerpo de Gestión, Escala de Documentación y Biblioteca, de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de noviembre de 2023 ha resuelto lo siguiente:

**PRIMERO.** Publicar en el tablón de anuncios y en la web de las Cortes de Castilla y León, tras deliberar y calificar en los términos de la Base Sexta de la convocatoria, el nombre de la opositora que ha aprobado el segundo ejercicio de la fase de oposición con la calificación que ha obtenido:

- BARO VAQUERO, ALBA..... 14'4

**SEGUNDO** Publicar en el tablón de anuncios y en la web de las Cortes de Castilla y León, de acuerdo con lo previsto en la Base Octava, el nombre de la opositora que ha superado la totalidad de la fase de oposición de este proceso selectivo con la suma de las calificaciones de los dos ejercicios de los que consta:

Apellidos y nombre	Calificación primer ejercicio	Calificación segundo ejercicio	Calificación total
BARO VAQUERO, Alba	13'16	14'4	27'56

**TERCERO.** Abrir, de conformidad con la Base Novena de la convocatoria, un plazo de diez días naturales para presentar en papel, de forma presencial, en el Registro de la Cámara, la documentación acreditativa de los méritos que alegue. A tal efecto, los méritos y circunstancias que se invoquen deberán referirse a la finalización del plazo de presentación de instancias a que se refiere la Base Segunda de la convocatoria y serán fehacientemente acreditados mediante documentos originales o fotocopias compulsadas.

De conformidad con lo establecido en la Base Decimosexta contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de noviembre de 2023.

Secretaria del Tribunal

Fdo.